

**EXPTE. UNC: 0057115/2018**

**CÓRDOBA,**

**04 DIC 2018**

**VISTO**

El EXP-UNC: 0057115/2018 donde la prof. CARLA E. CARRIZO STAUFER, Legajo N° 27.599, solicita el otorgamiento de licencia sin goce de haberes de su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) concursada, en la asignatura Estadística Aplicada, por cargo de mayor jerarquía, en razón de haber sido designada en el cargo de Profesor Asociado de dedicación semiexclusiva (Cód. 106) en la misma asignatura por Resolución de la FCC N° 418/2018, desde el 1° de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Carla E. Carrizo Stauffer, legajo N° 27.599, revista en planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el cargo de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Estadística Aplicada y por Resolución Decanal N° 418/2018 se la designó interinamente como Profesora Asociada de dedicación semiexclusiva (Cód. 106) en la mencionada asignatura.

Que en razón de la designación referida, corresponde otorgar a la docente licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en los términos del art. 49 punto II apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por Res.HCS 1222/14.

Que la Oficina de Personal y Sueldos han tenido la debida intervención.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord.HCS 9/09 sobre la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones.

***Por ello y Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo,***

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. CARLA E. CARRIZO STAUFFER, legajo N° 27.599, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Estadística Aplicada, desde el día de la fecha y hasta el 31 de

marzo de 2019 y reconocer el uso de la licencia – de manera excepcional- desde el 01 de abril de 2018.

**ARTÍCULO 2º:** La Prof. Carla E. Carrizo Stauffer, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez (10) días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

↓

RESOLUCIÓN FCC N° 1219

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba